

<p><b>Convención de Ramsar sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)</b> <b>3ª Reunión del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP</b> <b>Changwon, República de Corea, 29 y 31 de octubre de 2008</b></p>
--

**3ª Reunión del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP**  
**08.00 horas, 20 de octubre, y 08.00 horas, 31 de octubre, 2008**

**Presentes:** John Bowleg (Presidente), Charles Amankwah, Stefan Bohorquez, Rebeca D’Cruz, Sandra Hails, Esther Koopmanschap, Gerhard Sigmund, Chris Prietto, Rosa Montanez

**Ausentes:** Herb Raffaele, Presidente del Subgrupo de Finanzas; Anada Tiéga

**Observador:** Deon Stewart

**1. Adopción del orden del día**

Se adoptó el orden del día.

**2. Corta presentación de los miembros**

El Presidente invitó a cada participante a presentarse. Agradeció las contribuciones hechas por Peter Bridgewater y Anada Tiéga a la labor del Grupo en el último trienio. Por tratarse de su primera reunión como miembro del Grupo, se dio la bienvenida a Esther Koopmanschap, quien confirmó que podría continuar siendo miembro hasta el trienio siguiente.

**3. Examen del informe de la 2ª reunión**

Chris Prietto señaló que el Grupo había desarrollado y asumido su cartera de actividades y la había gestionado debidamente en sus dos años y medio de funcionamiento. El meollo de su labor era la redacción del nuevo Programa de CECOP para su examen por la COP10.

**4. Cuestiones relativas al Plan Estratégico**

- (i) Se observó que el Comité Permanente no había establecido ningún grupo de trabajo en su 38ª Reunión, celebrada el 27 de octubre, por lo que no se planteaba la necesidad inmediata de que el Grupo se hiciera presente en esto; tras la presentación del Plan el 30 de octubre, se acordó que los miembros del Grupo debían estar dispuestos a participar en cualquier grupo de trabajo que se estableciera ulteriormente.
- (ii) Gerhard Sigmund señaló que se había establecido un grupo de redacción para la Declaración de Changwon y que se reuniría el día 29 por la tarde. *Se acordó* que los miembros del Grupo la examinaran y consideraran si hacía falta que hicieran alguna contribución más. La declaración se examinaría el viernes, día 31.

## 5. Proyecto de Programa de CECOP para su examen por la COP10

- (i) Se observó que el Programa de trabajo de CECOP estaba estrechamente relacionado con el Plan Estratégico y que si el posible cambio de la periodicidad de las reuniones de la COP de tres a cuatro años se hacía efectivo, el consiguiente período de ocho años para el Plan y por ende también para el Programa de CECOP sería demasiado largo para este último. *Se acordó* que, de ser así, un proceso de revisión sería esencial y habría que dar cabida a la posibilidad de introducir los ajustes necesarios en el Programa de trabajo.
- (ii) Gerhard Sigmund dio a entender que el convencimiento de que el nuevo programa era la continuación de la Resolución VIII.31; de que el programa establecido no estaba siendo objeto de cambios de fondo, sino desarrollando, no se había reflejado en el proyecto del Grupo. Tras un intercambio de opiniones, se acordó que los miembros del Grupo podrían introducir algunos pequeños cambios de redacción al párrafo 9 en los debates sobre el proyecto en sesión plenaria y añadir un nuevo párrafo relativo a un corto documento complementario para poner de relieve la relación entre las Resoluciones VII.9, VIII.31 y X. Tras otro intercambio de pareceres, se convino en que Chris Prietto prepararía un primer borrador de los cambios sugeridos y lo distribuiría a los miembros del Grupo para que le dieran su aprobación. *Se acordó* que dos miembros del Grupo, Charles Amankwah y Chris Prietto, en su calidad de Coordinadores Gubernamentales y miembros de delegaciones de Partes Contratantes, presentarían los cambios en sesión plenaria.

[Nota añadida después de la reunión: Los cambios presentados en sesión plenaria por Austria y adoptados incluyeron los siguientes:

*Párrafo dispositivo 9:*

*CONFIRMA que la presente Resolución y su anexo ~~sustituyen y reemplazan~~ incorporan las recomendaciones clave de las Resoluciones VII.9 y VIII.31 y sus Anexos en un marco ampliado que refleja el enfoque más amplio propuesto en el Programa de CECOP 2009-2014;*

*Nuevo párrafo dispositivo: PIDE que el Grupo de supervisión de las actividades de CECOP dé prioridad en su plan de trabajo a la elaboración de un corto documento de orientación que ponga de relieve las relaciones entre las Resoluciones VII.9 y VIII.31 y el proyecto de resolución COP10 DR10 a fin de coadyuvar a los Coordinadores de CECOP en la ejecución continua del Programa de CECOP.]*

## 6. Elección de los miembros del Grupo de CECOP para el próximo trienio

- (i) *Se acordó* que el Grupo sugeriría en su informe al Comité Permanente en su 40ª Reunión que el Secretario General Adjunto fuera el miembro *ex officio* de la

Secretaría en vez del Secretario General puesto que aquél ejercía funciones de supervisión directa del personal de comunicaciones de la Secretaría (incluidos el Oficial del Programa de CECOP y el Oficial de Comunicaciones).

- (ii) En cuanto al miembro designado del Grupo, el *Presidente del Grupo de Especialistas en CECOP GECT/WI*, se señaló que el Grupo de Especialistas en CECOP de Wetlands International había dejado de existir, que no se había establecido un Grupo de Especialistas en CECOP del GECT (pese a que esto se había recomendado en la Resolución VIII.31) y que, en cambio, el GECT había nombrado a un experto en CECOP. *Se acordó* que el Grupo informara de esto al Comité Permanente en su 40ª Reunión, señalando que el GECT contaba ahora con un experto en CECOP y que este miembro designado del Grupo debía pasar a llamarse 'miembro del GECT experto en CECOP'.
- (iii) En el debate sobre la composición de los Centros Regionales Ramsar (CRR) se observó que el Grupo había decidido que un representante de los CRR participara en su segunda reunión y, tras un intercambio de pareceres, *se acordó* continuar esta práctica, sobre una base rotatoria para velar por que se mantuviera un equilibrio acorde con la diversidad de los miembros y que el CRR de Asia Occidental y Central representara a los CRR en el Grupo durante el trienio siguiente.
- (iv) Tras otro debate, con la participación del actual representante de los CRR (CREHO), *se acordó* que existía la necesidad urgente de elaborar un marco eficaz de los CRR para intercambiar experiencias, planes de trabajo, etc., y que esto se comunicara al Comité Permanente.
- (v) Se recordó a los miembros del Grupo que tras la presentación del informe del Grupo al CP36-16, el Comité Permanente había acordado que los miembros del Grupo incluyeran dos Coordinadores gubernamentales de CECOP y dos Coordinadores de CECOP de ONG. Aunque existe un mecanismo claro para designar a los Coordinadores gubernamentales, no se había especificado un mecanismo claro para la designación de los Coordinadores de CECOP de ONG. El Grupo redactó los criterios siguientes y acordó que su Presidente debía recabar una decisión del Comité Permanente sobre la cuestión a fin de que se pudiera poner en marcha un proceso de designación de los Coordinadores de CECOP de ONG antes de la 40ª Reunión del Comité Permanente.

Los Coordinadores de CECOP de ONG deberán:

- Haberse desempeñado como Coordinador Nacional de la ONG por espacio de dos años como mínimo
- Haber colaborado con redes nacionales o regionales relacionadas con los humedales o los encargados de tales redes

- Haber participado activamente en algunos aspectos de la aplicación de la Convención
- Hablar y escribir correctamente el inglés

*Nota: Durante la COP, los presidentes del Comité Permanente aceptaron estos criterios y acordaron aplicarlos para la designación de los Coordinadores Nacionales de CECOP de ONG.*

- (vi) *Se acordó* que unos pocos miembros del Grupo actual estuvieran presentes en calidad de observadores en la reunión siguiente del Grupo para garantizar la continuidad de la labor del Grupo.
- (vii) *Se acordó* comunicar al Comité Permanente los cambios formales en la composición del Grupo señalados en los apartados i, ii y iii *supra* y recomendar que la composición del Grupo de CECOP que aparecía en el documento DOC.34.11 del Comité Permanente se modificara en consecuencia.

## 7. Plan de trabajo del Grupo de CECOP

- (i) *Se acordó* que una nueva tarea del nuevo Grupo en su primera reunión sería revisar el plan de trabajo del Grupo, determinando qué se había hecho, los nuevos temas identificados y una lista de actividades seleccionadas según su prioridad. A las actividades previstas en la lista presentada ya por el Grupo al Comité Permanente en su 36ª Reunión se les han asignado las prioridades indicadas más adelante; la lista incluye las tareas adicionales sugeridas desde la 36ª Reunión del Comité Permanente por Partes Contratantes o miembros del Grupo, que se señalan con un asterisco.
- Pasar revista a la ejecución en materia de CECOP puesta de relieve en los Informes Nacionales a la COP. Además, el Grupo examinó la necesidad de considerar si los Informes Nacionales presentados cada tres años por las Partes son un mecanismo apropiado para evaluar el nivel y el alcance de la ejecución en materia de CECOP. El Grupo debía evaluar la cuestión valiéndose de los Informes Nacionales para la COP10.
  - Examinar los informes sobre las iniciativas regionales de Ramsar y, en particular, los de los Centros Regionales Ramsar, con especial referencia a la información sobre actividades de capacitación y fomento de la capacidad, a fin de aclarar el papel que juegan en la consecución de los objetivos del programa de CECOP.
  - Continuar de la labor con la Junta Asesora de identificación de prioridades para el fomento de la capacidad en pro de los humedales.

- \* Mejorar el desempeño de los Coordinadores Nacionales de CECOP; necesidad de talleres de capacitación en el uso de la nueva herramienta de planificación de las actividades de CECOP lanzada en la COP.
- \* Prestar asesoramiento a la Secretaría acerca de cómo las reuniones ordinarias de la Convención y las reuniones relacionadas con Ramsar se pueden utilizar para elevar el perfil de la Convención y el rendimiento de la Secretaría. Por ejemplo, Georgia se ha ofrecido para acoger la próxima Reunión del Comité Permanente.
- \* De lo que la Secretaría hace bien, ¿qué se puede compartir con las Partes? Aprovechando la experiencia de la Secretaría con Danone/Evian, conocimientos, se podrían compartir conocimientos y técnicas de colaboración con el sector privado. Tal vez se podrían identificar experiencias fructíferas de colaboración de las OIA con el sector privado. Se podrían transmitir opiniones consultivas sobre todas estas cuestiones a las Partes por conducto del Comité Permanente.
- Necesidad de dar orientación general sobre las actividades de CECOP a los administradores de sitios, que se podrían incorporar fácilmente en programas de formación de esos administradores.

#### **8. Clausura de la reunión**

El Presidente declaró clausurada la reunión dando las gracias a todos los miembros del Grupo por sus denodadas contribuciones durante el último trienio. El Oficial del Programa de CECOP también dio las gracias a los miembros del Grupo por su apoyo y sus incesantes aportaciones durante el período.